



*El empleo estable es un derecho, y no un regalo, para el personal sanitario.*

➤ Está disconforme porque no le han valorado algunos años de trabajo y es muy probable que reclame.

**DOMINGO ZAMORA** viajaba todos los días de Ciudad Real, su lugar de residencia, a Abenójar, su centro de trabajo. Con el concurso intentaba aproximarse a Ciudad Real y lo ha conseguido ocupando una plaza en Manzanares. Opina que el proceso ha sido muy lento en su resolución y muy rápido a la hora de incorporarse. Afirma que la familia ha sido quien más le ha influido a la hora de trasladarse. "El futuro para los niños

**"La Ley de la Función Pública dice que tiene que haber concursos. No es un regalo, es un derecho que tenemos".**

prefiero que sea en Ciudad Real".

De Santa Cruz de Mudela a La Solana se ha ido **PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ**. Reside en Valdepeñas. Había optado a San Carlos del Valle pero se ha quedado en La Solana, que no le disgusta en absoluto. Sus criterios eran la cercanía y cambiar a un centro de salud. Las convocatorias, en su opinión, salen demasiado tarde, con muchos años de demora, lo que impide al profesional afianzarse en un sitio concreto. El problema de estos traslados es, bajo su punto de vista, que nunca se sabe realmente el puesto de

trabajo al que se accede. Para un futuro pide mayor definición sobre las características y las condiciones generales del puesto al que se opta. Lo ideal respecto al proceso es que fuese anual: un año oposición y otro traslado. El que se demore más es un trastorno para los pacientes y para los profesionales.

**ANTONIO GUINDAS RUIZ** pasa de Villahermosa a Malagón. Residiendo como reside en Ciudad Real se ha ahorrado muchos kilómetros diarios de viaje. El día de su incorporación, tanto para él como para el resto, fue caótico (ir a Sanidad, pasar consulta, entrevistarse con el coordinador... etc), lo que contrasta con la lentitud del resto del proceso. El Dr. Guindas se siente mal con respecto a la convocatoria. Llega a pensar que la profesión médica está discriminada con respecto a otras profesiones. Otros funcionarios del Ministerio de Educación, de Defensa, de Justicia..., tienen cada año, regularmente, su concurso de traslado, y en una fecha concreta del año, al contrario que los médicos. "En Ciudad Real, la 'rumorología' decía que iba a salir ya hace tres años, pero nadie sabía nada, no se tenía ningún tipo de información. El concurso se produce en abril y a la vuelta de vacaciones aún no habían baremado, lo que demuestra claramente una desidia administrativa. El proceso ha sido justo pero la lentitud es lamentable. La Ley de la Función Pública dice que tiene que haber concursos. No es un regalo, es un derecho que tenemos". ■

## Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina

### Resultados de las Oposiciones a la Junta de Comunidades

El pasado mes de diciembre salió publicada la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se publican las relaciones de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, convocado por Orden de 12 de septiembre.

Asimismo se publican la relación de vacantes ofertadas para la adjudicación de destinos.

En el plazo de 20 días naturales desde la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (**13 de enero de 2003. D.O.C.M. nº 4**), los aspirantes aprobados en el proceso selectivo deberán presentar en la Consejería de Sanidad, entre otros, los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad; fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo; declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (modelo en anexo IV).

#### Obligatorio presentar los documentos

Quienes no presenten la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el anexo II de la Orden se publica la relación de plazas vacantes que se ofertan para la adjudicación de destinos. Junto a la documentación citada, los aspirantes deben presentar su correspondiente solicitud de destino, cuya resolución estará en función de la calificación total obtenida. (Ver anexo III para solicitud de destino).

Son 90 aspirantes los que han superado la convocatoria, siéndoles puntuados los servicios prestados a las administraciones públicas, la formación de postgrado, y el concurso oposición. ■